

de Costas, daños y perjuicios à

Referido Consejo Justicia y Remiement

è ymposicion de una grave multa, de

pachandose para ello, la Real Pro<sup>ov</sup>.

Correspondiente, pues para que así se

provea y mande, hago el recurso, más

util en Justicia que pido de. y juco = ò reñal

Licenciado: D<sup>n</sup> Fernando de Cuesta,

Auto. / Hase por ensonerado, à Joseph Marco

de Santa del nombramiento de Depo-

sitario del Posito de la Villa de Tecla,

Y para que el Consejo Justicia y Remi-

ento de la expresada Villa, nombre òtro en

Sulugan, se libe Real Provision, con

ynsonzion de este auto, que se execute